

DECLARA                      DESIERTA                      LICITACION  
ID N° 5420-49-L112 "SERVICIO INSTALACIÓN  
SISTEMA ELECTRICO CORE".

RESOLUCION EXENTA N° 817/2012

ARICA, 23 MAY 2012

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El memorándum del Secretario Ejecutivo; El acta de apertura de fecha 22/05/2012; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, teniendo presente la Resolución Exenta N° 747 de fecha 14/05/2012, en la cual se deja desierta la Licitación Simple N° 5420-44-L112.
2. Que, se realizó el 2do. Llamado a publicación de la Licitación ID N° 5420-49-L112 "SERVICIO INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICO CORE".
3. Que, se recibieron 2 ofertas y no cumplieron con los requisitos de los Términos de Referencia, el Primer Oferente Vitalicio Aguirre no asistió a la visita obligatoria y el Segundo Oferente OFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, supera el tramo de 100 UTM para adjudicar esta Licitación.

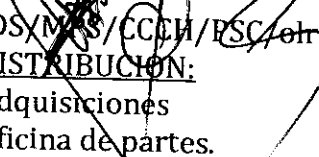
4. Que, se aplica el Artículo 9º de la Ley 19.886 "Ley de Compras Públicas y Contratación".-

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública N° 5420-49-L112, según el artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.**

  
  
JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

  
JDS/MAS/CCEH/PSC/oh  
DISTRIBUCION:  
Adquisiciones  
Oficina de partes.